FORMA RT-2

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CONCURSO NO. NOCHIS/3X1/02/2015

OBRA : **REHABILITACION DE CARRETERA CON CARPETA ASFALTICA EL MOLINO-SAN FELIPE.**	LOCALIDAD	MUNICIPIO
	EL MOLINO	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE

NOMBRE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA — Cesario Garcia Tejeda

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL — Segundo Romero

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A .

" Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

MINUTA NOCHIS/3x1/02/2015

MINUTA

EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DEL MUNICIPO DE NOCHISTLAN DE MEJIA , SIENDO LAS 14:00 HRS DEL 05 DE MAYO , SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS, POR EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ARQ. ALMA MUÑOZ GUTIERREZ,LIC. EDGAR ORLANDO RAMOS DURAN,DE LICITACIONES, CONTRATISTA LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ EL ARQ. SEGUNDO LOMELI, EL CONTRATISTA ING. ROBERTO VELEZ AVELAR, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO AL LA LICITACION DE LA OBRA CON NUMERO DE EXPEDIENTE NOCHIS/3X1/02/2015, LLEGANDO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

PUNTO UNICO:

LOS CONTRATISTAS ESTAN DE ACUERDO EN GENERAL RESPECTO A LAS OBRAS QUE SE VA A EJECUTAR MEDIANTE ESTE CONTRATO , ASI LO EXPRESAN A LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

SEGUNDO LOMELI

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE HACE CONSTAR,SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE MINUTA PARA LOS EFECTOS NORMATIVOS A QUE HALLA LUGAR.

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC
CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. NOCHIS/3X1/02/15

ACTA PRIMERA
APERTURA DE PROPUESTAS

REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACIÓN No.NOCHIS/3X1/0/15 **CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL , A TRAVES DE SUS TITULARES **C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, . C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO, C. GABRIEL QUEZADA ORNELAS Y EL ING. JOSE BARRON DURAN , ARQ. JOSE ABRAHAN MUÑOZ GONZALEZ**

PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONCURSO RELATIVO A LA OBRA:

REHABILITACION DE CARRETERA CON CARPETA ASFALTICA EL MOLINO-SAN FELIPE

SIENDO LAS 14:00 **HORAS** DEL **DÍA 20 DE MAYO DEL2015,** EL ESPACIO QUE OCUPA EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN , ZAC; UBICADO EN CALLE HIDALGO No 1 COLONIA CENTRO , SE DA INICIO A LA ETAPA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DERIVADA DEL CONCURSO DE INVITACIÓN

QUE SE INDICA AL RUBRO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37 FRACCCION III Y 47,48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA

PRESIDE EL ACTO, EL C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA, , ASI MISMO ESTANDO PRESENTES LAS EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE REFERENCIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA:

EMPRESA	FIRMA ASISTENCIA
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	Roberto Vélez
LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	
CONYMAG SA DE CV	SEGUNDO GONZÁLEZ

TODA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO, VERIFICADO EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTA EN FORMA CUANTITATIVA SE IDENTIFICA QUE LA PROPUESTA PERTENECIENTE AL ING.ALEJANDRO GARCIA LARA CARECE DE COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE INCURRIENDO ASI CON EL INCLUMPLIMIETO PERTENECIENE AL FORMATO DE BASES RT-1 (REQUICIOS GENERALES) POR LO TANTO SE DECLARA DESCARTADA DICHA PROPUESTA , SE PROCEDE A FIRMAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, POR TODOS LOS PRESENTES ASÍ COMO A DAR A CONOCER EL MONTO DE LAS PROPUESTAS SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

HOJA N0..2
CONCURSO **NOCHIS/3X1/02/15**

EMPRESA	MONTO
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	1,609,985.63
LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	1,767,146.90
CONMAC SA DE CV	
CESARIO GARCIA TEJEDA	1,721,981.26

LAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS VIGENTE

DE IGUAL MANERA SE NOTIFICA QUE PARA CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO SE CITA A LOS PARTICIPANTES PARA QUE ASISTAN A ESTE MISMO RECINTO A LAS 11:30 HRS DEL DÍA 21 **DE MAYO DEL 2015**.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2015.

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

CONTRALORA MUNICIPAL

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS

SINDICO MUNICIPAL

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. JOSE BARRON DURAN

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ARQ. JOSE ABRAHAM MUÑOZ GONZALEZ

Julia Isabel Iñiguez Gtz.

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC

CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES NO. NOCHIS/3X1/02/15

DICTAMEN

EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEL CONCURSO DE INVITACIÓN No. **NOCHIS/3X1/02/15** CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC. RELATIVO A:

REHABILITACION DE CARRETERA CON CARPETA ASFALTICA EL MOLINO-SAN FELIPE

SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 21 DE MAYO DEL 2015, EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL C. FERNADO GONZALEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC., HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO LA DE LOS PARTICIPANTES Y MONTOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL POSTOR:	MONTO CON IVA
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	1,809,985.03
LIC. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	1,787,146.90
CESARIO GARCIA TEJEDA	1,721,981.26

POR LO QUE VALORADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONSIDERADO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

Julia Isabel Trigoz Gtz.

CONCURSO DE INVITACIÓN No. NOCHIS/3X1/02/15
DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS POR ESTE MUNICIPIO SE CONSIDERA QUE: LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA :

CESARIO GARCIA TEJEDA	Julio Isdel Iñiguez Glz.

INCLUYENDO EL IVA ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC;

PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE LE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJO

CUARTA.- ASÍ LO DETERMINO EL C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC. A LOS **DÍAS 21 DE MAYO DEL 2015.**

QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REVISO

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTAN, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

ING. JOSE BARRON DURAN
DIRECTOR DE DESARROLLECONOMICO Y SOCIAL

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO
SINDICO MUNICIPAL

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS
CONTRALOR MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC

CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES NO. NOCHIS/3X1/02/15

Julia Isabel Fraguez Gtz.

ACTA SEGUNDA
FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DE FALLO REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **NOCHIS/3X1/02/14** CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SINDICO; , DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES LOS C.FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ; , C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO,ING.JOSE BARRON DURAN,C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y REALIZAR EL FALLO RELATIVO A LA OBRA:

REHABILITACION DE CARRETERA CON CARPETA ASFALTICA EL MOLINO-SAN FELIPE

SIENDO LAS 10:00 **HORAS DEL 21 DE MAYO DEL 2015**, LUGAR Y HORA INDICADOS COMO SE SEÑALA EN EL ACTA PRIMERA DE ESTE CONCURSO, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE, PARA CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EL CUAL SIRVE COMO BASE Y FUNDAMENTO.

PRESIDE EL ACTO EL C,FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA; ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO
SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN ELABORADO, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:
LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

CESARIO GARCIA TEJEDA	1,721,981.26

ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC; PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE LE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA LA PERSONA Y/O EMPRESA:

CESARIO GARCIA TEJEDA	Julio Isabel Trigez Gtz

EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN OS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SE SIGNA EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, ZAC.; A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2015

PARTICIPANTES

EMPRESA	ASISTENCIA
ING.ROBERTO VELEZ AVELAR	
LIC.GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	
C.CESARIO GARCIA TEJEDA	Julio Isabel Trigez Gtz.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNADO GONZALEZ SANCHEZ

C.ELVIRA BECERRA VILLALPANDO
SINDICO MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ING.JOSÉ BARRON DURAN

C.GABRIEL QUEZADA ORNELAS
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
CTO. No. NOCHIS/3x1/02/2015
R.F.C.MNM850101AC3

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. A TRAVÉS DE SUS TITULARES LOS C. FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ELVIRA BECERRA VILLALPANDO, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. JOSÉ BARRÓN DURAN, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; Y EL C GABRIEL QUEZADA ORNELAS, CONTRALOR MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO** Y POR LA OTRA: LA EMPRESA CONSTRUCTORA REPRESENTADA POR EL **C. CESARIO GARCÍA TEJEDA,** EN SU CARÁCTER DE DUEÑO, A QUIEN SE DENOMINARA **EL CONTRATISTA**, SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DECLARAN:

A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: **CONCURSO DE INVITACIÓN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41,44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.**

D).-OTRAS DECLARACIONES :

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A.- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON: CREDENCIAL EMITIDA POR EL IFE.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE HIDALGO No. 102 COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, C.P. 47300. MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE**. EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REQUIERAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- ***OBJETO DEL CONTRATO.*** LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ENCOMIENDAN A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:

REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CARPETA ASFÁLTICA EL MOLINO-SAN FELIPE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- ***GARANTÍAS.*** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, DEL CUMPLIMIENTO-VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE ENTREGADA ESTA.

OCTAVA.- ***AJUSTE DE COSTOS.*** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, **NO ESTARÁN SUJETOS A MODIFICAR LOS COSTOS, POR TRATARSE DE UN PROGRAMA FEDERAL DE BENEFICIO SOCIAL, POR LO QUE SE CONSIDERARAN PRECIOS FIJOS.**

NOVENA.- ***RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.*** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA.- ***REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.*** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- ***RELACIONES LABORALES.*** EL CONTRATISTA, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DECIMO SEGUNDA.- ***RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.*** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA, RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA. QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IGUALMENTE SE OBLIGA EL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

C. FERNADO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

SINDICO MUNICIPAL

C. ELVIRA BECERRA VILLALPANDO.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ING. JOSÉ BARRÓN DURAN.

CONTRALOR MUNICIPAL

C. GABRIEL QUEZADA ORNELAS.

EL CONTRATISTA

C. CESARIO GARCÍA TEJEDA.

Cesario García Tejeda
GATC520907PC0
Hidalgo No. 102. Yahualica, Jal.
C.P. 47300, Col. Centro
Tel: 344 78 418 48 Cel: 344 10 10 710
Email: construccionesgarcias@hotmail.com

Yahualica, Jal., Mayo 20 2015

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
ASUNTO: COTIZACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.
OBRA: REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CARPETA ASFÁLTICA EL MOLINO-SAN FELIPE.

Por medio de la presente aprovecho para enviarle un cordial saludo esperando que se encuentre bien.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
1.- CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR, RESISTENCIA NORMAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, NIVELADO, TENDIDO Y TERMINADO.	M3	453.00	$2,820.00	$ 1,277,460.00
2.- RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-60.	M2	9,020.81	$13.10	$ 118,172.61
3.- LETRERO ALUSIVO DE LA OBRA HECHO A BASE DE PERFILES TUBULARES DE PTR 2" X 2" Y LÁMINA LISA CALIBRE 18. INCLUYE: ANCLAS CON UNA SECCIÓN DE 1.5 X 1.33 CON FONDEO DE COLORES Y LOGOTIPOS ROTULADOS A MANO.	PZA	1.00	$3,660.00	$ 3,660.00
4.- SUMINISTRO DE SEÑAL PREVENTIVA DE 71 X 71 CMS TIPO CHAROLA FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA C-16 ACABADO EN FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL. INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X 2" C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ÁNGULO 1" X 1" SEGÚN (NORMA N.CTR.CAR.1.07.016 DE LAS S.C.).	PZA	16.00	$1,690.00	$ 27,040.00
5.- SUMINISTRO DE SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS. TIPO CHAROLA FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA C-16 ACABADO EN FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL. INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X 2" C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ÁNGULO 1" X 1" SEGÚN (NORMA N.CTR.CAR.1.07.016 DE LA S.C.T.).	PZA	2.00	$1,690.00	$ 3,380.00
6.- SUMINISTRO DE SEÑAL INFORMATIVO DE 71 X 71 CMS. TIPO CHAROLA FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA C-16 ACABADO EN FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, SILUETA EN VINIL. INCLUYE: POSTE DE PTR 2" X 2" C-14 GALVANIZADO Y ANCLAS DE ÁNGULO 1" X 1" SEGÚN (NORMA N.CTR.CAR.1.07.016 DE LA S.C.T.).	PZA	1.00	$1,690.00	$ 1,690.00
7.- SUMINISTRO DE FANTASMA METÁLICO DE 100 CM DE ALTO FABRICADO CON LÁMINA C-18 CON FRANJA REFLEJANTE DE 7.5 CM.	PZA	46.00	$392.00	$ 18,032.00
8.- RAYA SOBRE PAVIMENTO, RAYA AMARILLA Y BLANCA DE 10 CM DE ANCHO DE LONGITUD EFECTIVA.	ML	4,261.80	$8.22	$ 35,032.00
			SUBTOTAL	$ 1,484,466.61
			IVA 16%	$ 237,514.66
			TOTAL	$ 1,721,981.26

(Un Millón Setecientos Veintiuno Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 26/100 MN)

NOTAS:
1.- Esta cotización tiene vigencia de 30 días naturales por aumento en los insumos.
2.- Se requiere el 30% de anticipo para inicio de los trabajos y el resto sobre avance de obra.
3.- Los volúmenes reales serán medidos en obra según área terminada.
4.- Los trabajos adicionales se cobrarán por separado.

Sin otro particular y en espera de su respuesta favorable, me es grato enviarle un cordial saludo, quedando como su amigo y seguro servidor.

Atentamente

C. CESARIO GARCÍA TEJEDA

C.c.p,.-Archivo J.I.